



## LA CNMV ACTUALIZA SU REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

3 de julio de 2026

El [Boletín Oficial del Estado](#) publica hoy el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, que actualiza el texto anterior al incorporar novedades normativas y organizativas.

Las novedades más destacadas son:

- Se ajustan las funciones de las direcciones generales conforme a nuevos reglamentos europeos como MiCA, Régimen Piloto de DLT y DORA, relacionados con criptoactivos, instrumentos financieros representados mediante tecnologías de registro distribuido y resiliencia operativa digital.
- El Departamento de Sistemas de Información pasa a denominarse Departamento de Tecnología e Innovación Digital. Además, se refuerzan sus funciones en el desarrollo de capacidades digitales, incluyendo Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes.
- El Departamento de Estudios y Estadísticas cambia su nombre por Departamento de Análisis, Estabilidad Financiera y Datos. Se incorporan a sus funciones la definición y gestión de la política de gobierno del dato.
- Se modifica la regulación de la operativa de valores por parte de las personas trabajadoras de la CNMV para incluir la operativa con criptoactivos, entre otros puntos.

Además, se realizan ajustes menores para mejorar la eficiencia organizativa.